Cutourio Entracio Entracio Entracio Entracio Nacional de Denencias

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

		DAG	ARE No.	610 F	
11 000	-		IANL IVO.	Professional sound in the contract of the cont	
Yo/nosotros: OUTO CESAV Javera	tiquer	O G, y/0		i	dentifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), de	eclaramós: PRI	MERO: que somo	s deudores incon	dicionales de CON:	SORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INFANTI	IAL DE DEMEN	ICIAS EMANUEL	. S.A.S., y/o EM	IMANUEL INSTIT	UTO DE
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	.L 3.A.3 CII (adelante simplen	nente el acreei	dor, por la canti	aaa ae: Por
capital:					Por
intereses de plazo:					Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las a	iutoridades mor	netarias:			Por
otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor e	n cuc oficinac e	lo Posotó D.C. o	de Carrera 22 a	- 445 65	Nos
al tenedor de este pagare, el día	n sus ununas u de	ie bogola D.C., ei del	i la Carrera 22 n	0. 142-63, 0 en su SECUNDO	orden, o
oartir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas	_uc	naremos interese	e moratorios a la	taca do máxima a	vi que a
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en cas	so de cobro jud	icial o extra iudicia	al de este nagare	casa de maxima au Serán de nuestro o	cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, a	así como el valor	r del impuesto de	timbre, si hav lud	ar de él. CUARTO	a partir
de la recha de la respectiva demanda judicial, sobre los	s intereses pend	lientes, debidos co	on un año de ant	erioridad o más, na	garemos
intereses a la maxima tasa fijada para la mora. QUINT	O: los honorario	os de abogado, en	caso de arregio	directo o de pago a	la etapa
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de	e la obligación i	más sus accesorio	os. SEXTO: que	serán de nuestro o	cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedo	or facultando pa	ira pagarlos por m	i cuenta si fuere	necesario. Este pag	garé será
Ilenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y	O SI THEIT	JIO NACIONAL	DE DEMENCIA	S EMANUEL S.A	.S., y/o
en documento a parte hemos impartido para tal efecto	nabili i acio:	N INFANTIL S.A	to en el artículo	ad con las instrucció	ones que
comercio.	o, de comormia	iau con lo dispues	ito en el articulo	ozz, inciso z dei d	oaigo ae
- William To	• .				
Firma(s): 20/10 CEyar Javera fix	UPPOCY/O			que se suscri	Este
pagaré será llenado por el acreedor, de ec	onformidad de	e la carta de	instrucciones,	que se suscri	be hoy
CARTA DE INSTRUCCIONES PA	ARA LLENAR I	PAGARE CON ES	SPACIOS EN BL	ANCO	THE THE STATE OF T
Bogotá, D.C., yo,					y/o
Nosotros,		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			,
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas	s, autorizamos a	CONSORCIO C	LINICA EMMN	AUEL y/o al INS	TITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/	O EMMANUEI	L INSTITUTO D	E REHABILITA	CION Y HABILIT	TACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del	l pagare disting	uido con el No		que en	la fecha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILI	DNSORCIO Y/	o al INSTITUTO	NACIONAL DI	DEMENCIAS EM	MANUEL
instrucciones:	TIACION I HA	PILLIACION IN	FANTIL S.A.S	conforme con las si	guientes
1.El valor del capital será la suma total que por hospital	lización, consult	a prioritaria v hos	nital día servicio	s prestados por los	médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocas	sionados a la ir	nstitución (bienes	muebles e inm	uebles), copagos y	/ cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido po	or concepto de	la permanencia e	n el CONSORC	IO CLINICA EMM	INAUEL
		., y/O EMMANU	EL INZITIOIO	DE REHABILITA	CION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente_			EL TUZITIOIO	DE REHABILITA	CION Y
quien ingreso con fecha			EL INSTITUTO	DE REHABILITA	CION Y
quien ingreso con fecha			EL INSTITUTO	DE REHABILITA	CION Y
quien ingreso con fecha	as autoridades i	monetarias.			
quien ingreso con fecha	as autoridades i	monetarias.	iudicial en caso	de que hava lugar a	a ello. Fl
quien ingreso con fecha	as autoridades i itos de las cobra ies, si al mome	monetarias. Inzas prejudicial y Into de la salida (judicial en caso	de que hava lugar a	a ello. Fl
quien ingreso con fecha	as autoridades i tos de las cobra ies, si al mome ie se haya hecho	monetarias. inzas prejudicial y into de la salida d o abono a tal cuer	judicial en caso del paciente ya nta.	de que haya lugar a nombrado la cuent	a ello. El ta no es
quien ingreso con fecha	as autoridades i itos de las cobra ies, si al mome ie se haya hecho Nomb	monetarias. inzas prejudicial y into de la salida d o abono a tal cuer	judicial en caso del paciente ya nta.	de que hava lugar a	a ello. El ta no es
quien ingreso con fecha	as autoridades i tos de las cobra ies, si al mome ie se haya hecho	monetarias. inzas prejudicial y into de la salida d o abono a tal cuer	judicial en caso del paciente ya nta.	de que haya lugar a nombrado la cuent	a ello. El ta no es
quien ingreso con fecha	as autoridades i itos de las cobra ies, si al mome ie se haya hecho Nomb	monetarias. inzas prejudicial y into de la salida d o abono a tal cuer	judicial en caso del paciente ya nta.	de que haya lugar a nombrado la cuent	a ello. El ta no es

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS			ezhaña arneseg		
Versión: 01	7102/30/92 :lsniginO	FR – THRL – 04	principal appul Tassauring appul Tassaur		
S əb S anip à9	Actualización:				

A819:

sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de	
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como	
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.	
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como	
ABBILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:	KEŁ
MICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	CTI
aro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO	Ded
€€ 05 \$38 Z/E :(s)ouoji	ələT
cqion:) (c//6 /3 N-26-12.	
pajador independiente (profesión u oficio): ////////////////////////////////////	Trat
EE OS \$68.21 & T:(s)ougs	϶l϶Τ
Colón: 12 N 5 19-15	
oresa empleadora: Maxigo (Price)	Ewt
entesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente)	Pare
0724/05 (INI) opi	Esta
seinebabuis she in the state of	рәე
nbres: 20 VIO (25av) hvera filler	noN
os generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	Date
PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES	
UTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA	٧

- tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como onial de owoo ou
- SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo D. puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a Έ. necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.

cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es

matemáticos, conclusiones de ellas. competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para

			~		*	-	
							sns alcances
razón por la cual entiendo	y haberla comprendido a cabalidad,	contenido de esta cláusula	ə ə	ətuəme	seobabius ob	er leí	Declaro hab

Firma: :.5.5 Nombres